

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 03 de Agosto de 2.017.-

RESOLUCION Nº 322-SRT-2.017

EXPTE. Nº 23.108/15

VISTO:

La Factura Nº 0001-00010120, de fecha 18 de Mayo de 2.017, de la firma "LIBRERÍA HORIZONTE", y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de bibliografía para la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que el material bibliográfico adquirido es sumamente imprescindible para la formación de los alumnos de la mencionada Carrera.

Que se cuenta con los fondos para gastos de bibliografía, enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 759/15, EXPTE Nº 23.108/15.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

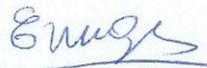
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585,00), abonado a la firma "LIBRERÍA HORIZONTE", C.U.I.T Nº 27-05869547-0, IVA: exento, con domicilio en la calle Belgrano Nº 621 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la compra de material bibliográfico destinado a la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585,00), a la Partida: 4.5.0: IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal